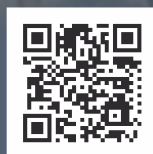


El presente libro se fundamenta en el proyecto internacional *La implementación de la paz territorial, Una (re)visión a dos años de la firma de los Acuerdos de La Habana*, realizado en 2018-2019 bajo la coordinación de MARIELA INÉS SÁNCHEZ CARDONA y adscrito como 'estudio exploratorio' en el *Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ*, con base en tres socios participantes, a saber, el grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado* de la Universidad Nacional de Colombia, el *Instituto de Derecho Agrario* de la Universidad de Göttingen en Alemania y la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio. En la página web de CAPAZ se presenta el proyecto así:

"Cumplidos dos años de la firma del *Acuerdo final* de La Habana entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), se hace necesario evaluar y analizar el marco jurídico concreto que rige la materia agraria en Colombia, así como los principios que no pueden desconocerse a partir del ordenamiento interno. Igualmente, ante la falta de un estudio similar, se hace ineludible revisar las condiciones de aplicación de esa normatividad, especialmente frente a formas comunitarias de resolución de conflictos de tierras en el departamento del Meta, como uno de los territorios más golpeados por el conflicto armado interno.

El estudio exploratorio se centra en la posibilidad de diagnosticar y analizar la situación normativa y jurisprudencial en el ordenamiento jurídico colombiano, así como en pronunciamientos relevantes de instancias internacionales y las condiciones socio-jurídicas en algunos territorios del departamento del Meta. Con el propósito de rastrear las principales limitaciones y oportunidades a la luz de los acuerdos de paz de La Habana, los ejes temáticos del estudio son los siguientes: restitución de tierras, titulación-redistribución de baldíos y tierras confiscadas, cumplimiento de las decisiones de autoridades, sustitución de cultivos ilícitos y mecanismos de consulta a las comunidades".

ISBN: 978-958-791-095-7



BERND MARQUARDT
MARIELA SÁNCHEZ
JOSÉ MARTÍNEZ

PAZ TERRITORIAL Y PAZ PEDAGÓGICA EN COLOMBIA
REVISIÓN DE TRES AÑOS DE POSACUERDO EN UNA SOCIEDAD DIVIDIDA



BERND MARQUARDT
MARIELA SÁNCHEZ
JOSÉ MARTÍNEZ

PAZ TERRITORIAL Y PAZ PEDAGÓGICA EN COLOMBIA

REVISIÓN DE TRES AÑOS DE
POSACUERDO EN UNA SOCIEDAD DIVIDIDA

CON UN ENFOQUE PARTICULAR
EN EL DEPARTAMENTO DEL META



**PAZ TERRITORIAL Y PAZ
PEDAGÓGICA EN COLOMBIA**

**REVISIÓN DE TRES AÑOS DE POSACUERDO
EN UNA SOCIEDAD DIVIDIDA**

**CON UN ENFOQUE PARTICULAR EN EL
DEPARTAMENTO DEL META**

BERND MARQUARDT & MARIELA SÁNCHEZ & JOSÉ MARTÍNEZ (Eds.)

PAZ TERRITORIAL Y PAZ PEDAGÓGICA EN COLOMBIA

REVISIÓN DE TRES AÑOS DE POSACUERDO EN UNA SOCIEDAD DIVIDIDA

CON UN ENFOQUE PARTICULAR EN EL
DEPARTAMENTO DEL META



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA



GEORG-AUGUST-UNIVERSITÄT
GÖTTINGEN



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Bogotá - Colombia

2019

Marquardt, Bernd, y Martínez, José, y Sánchez, Mariela

Paz territorial y paz pedagógica en Colombia: revisión de tres años de posacuerdo en una sociedad dividida: con un enfoque particular en el Departamento del Meta / Bernd Marquardt y otros -- Bogotá : Grupo Editorial Ibáñez, 2019.

314 páginas: ilustraciones ; 17 x 24 cm.
Incluye bibliografía.

ISBN:

1. Derecho constitucional. 2. Derecho internacional público. 3. Derecho agrario. 4. Historia del Derecho. 5. Teoría de la Paz.

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

PAZ TERRITORIAL Y PAZ PEDAGÓGICA EN COLOMBIA: REVISIÓN DE TRES AÑOS DE POSACUERDO EN UNA SOCIEDAD DIVIDIDA: CON UN ENFOQUE PARTICULAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META

- © Bernd Marquardt & José Martínez & Mariela Sánchez, editores
- © Autores varios
- © CC - Constitucionalismo Comparado en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá
<https://sites.google.com/site/constitucionalismocomparadoc/>

- © Grupo Editorial Ibáñez
Carrera 69 Bis No. 36-20 Sur
Bogotá, DC – Colombia
Tels: 2300731 – 2386035
www.grupoeditorialibanez.com

Librería:

Calle 12 B No. 7-12 L.1.
Bogotá, DC – Colombia
Tels: 2847524 – 2386035

Primera edición: julio de 2019
Impreso y hecho en Bogotá, DC, Colombia

ISBN:

Diseño & diagramación: Bernd Marquardt

Imagen en la portada:

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
--------------	---

PARTE PRIMERA

VISIONES INTEGRALES E INTERNACIONALES	15
---------------------------------------	----

CAPÍTULO I

LA PAZ TERRITORIAL COMO PAZ JUDICIAL Y JUSTICIA SOCIAL: REFLEXIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE DIRIGIR EL CAMINO DE COLOMBIA AL POSCONFLICTO MATERIAL	17
---	----

BERND MARQUARDT

1. Introducción.....	17
2. Algunos presupuestos teóricos.....	19
3. La paz del Estado judicial y la no paz del Estado defectuoso.....	21
A) El concepto de la paz territorial, partiendo de los principios maguntinos.....	21
B) Un país sin justicia eficiente ni derecho con autoridad	24
a) El neo-vengativismo y la neutralización de la prevención general	24
b) La confianza limitada en la rama judicial	31
c) Guerra interna y erosión judicial.....	34
d) Mirando a la cotidianidad de la paz judicial.....	39
e) Normas de papel.....	42
f) Derecho abusivo, derecho descarriado y derecho denegado.....	46
g) Los problemas provenientes de la educación jurídica	49
C) Luces en la sombra.....	52
a) Los magistrados frente al abuso de poder.....	52
b) La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	54
4. Los territorios sin estatalización eficaz: la no paz de la Colombia baja y caliente.....	61
A) El nacimiento de una anarquía no estatal	62
B) La perduración de los paisajes de la violencia crónica.....	66
C) El caso de los llanos del Meta.....	68

D) La tarea ineludible.....	71
5. La paz de la democracia social y la no paz de la econocracia acentuada.....	72
A) La promesa constitucional incumplida.....	72
B) ‘Si el Estado no es leal a mi, ¿por qué tengo que ser leal con las leyes del mismo?’	76
6. El estado frágil y su base material insostenible.....	78
7. Conclusiones y recomendaciones	79
Bibliografía	85
A) Fuentes primarias.....	85
B) Bibliografía secundaria.....	97

CAPÍTULO II

LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PAZ TERRITORIAL EN COLOMBIA: EL NUEVO PAPEL DE LAS NACIONES UNIDAS 105

JOSÉ MARTÍNEZ

1. Introducción.....	105
2. Breve sinopsis de la participación internacional en el proceso de paz en Colombia.....	106
3. La competencia de la ONU para acciones para el mantenimiento de la paz.....	108
4. El rol de las Naciones Unidas en el proceso de Paz territorial en Colombia	112
5. Los asuntos internos en el orden internacional de la ONU	114
6. Conclusiones	120
Bibliografía	121
A) Fuentes primarias.....	121
B) Bibliografía secundaria.....	123

CAPÍTULO III

LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LA RURALIDAD: EL ESFUERZO CAÓTICO DE ORDENAR LA PROPIEDAD RURAL EN COLOMBIA EN LOS ÚLTIMOS DOS SIGLOS 125

EDWARD FRANCISCO ÁLVAREZ TAFUR

1. Introducción.....	125
2. Dimensión filosófico-política del derecho a la propiedad sobre inmuebles: la propiedad como un presupuesto para la paz y el desarrollo de la sociedad.....	128
3. Autonomía del derecho agrario y sus desafíos hermenéuticos	131
4. La defensa de los baldíos de la nación: el particular frente al Estado.....	136
5. El trabajo sobre la tierra o la ocupación de la tierra: la seguridad jurídica entre colonos, trabajadores, campesinos y propietarios.....	151

CONTENIDO

6. Línea jurisprudencial de la apropiación de los baldíos	162
7. Conclusiones	163
Bibliografía	166
A) Fuentes primarias.....	166
B) Bibliografía secundaria.....	168

SEGUNDA PARTE

ESTUDIO REGIONAL: LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META	171
---	------------

CAPÍTULO IV

DE LA HABANA A LA TIERRA: VOCES Y PENSAMIENTOS DE LAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL META	173
--	------------

MARIELA INÉS SÁNCHEZ CARDONA &
JUAN DANIEL FORERO MORA & MARÍA CLEMENCIA DUQUE MONTOYA

1. Introducción.....	173
2. Metodología.....	175
3. Contrastando la teoría, construyendo la paz desde la práctica.....	176
A) Paz negativa.....	177
B) Paz positiva.....	180
C) Paz neutra	184
D) Paz gaia.....	188
E) Paz resiliente.....	190
F) Paz pedagógica.....	192
4. Tejiendo la cultura política de la paz en la búsqueda de sus tierras.....	194
A) La formación en paz vehículo para recuperar las tierras	203
B) Características de los actores de paz.....	205
5. Aproximaciones finales	209
Bibliografía	212
A) Fuentes primarias.....	212
B) Bibliografía secundaria.....	213

CAPÍTULO V

EL PROBLEMA AGRARIO EN COLOMBIA: IMPLEMENTACIÓN
DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN MUNICIPIOS DE ALTO
CONFLICTO: CASO DEL DEPARTAMENTO DEL META 217

SONIA PATRICIA CORTÉS ZAMBRANO

1. Introducción.....	217
2. Situación normativa en el marco de los Acuerdos de paz: último año de gobierno del Presidente Santos, 2017-2018	218
3. Valoración de la evolución de la agenda legislativa que implementa los Acuerdos de paz	221
4. La Corte Constitucional y las decisiones de constitucionalidad.....	222
5. Condiciones para facilitar el tránsito hacia la pacificación: una gobernabilidad territorial para la paz	223
6. De lo nacional a lo local	226
7. El problema de la tierra en Colombia	228
8. Las Zonas de interés de desarrollo rural económico y social (ZIDRES), los campesinos y el desarrollo rural	230
9. ¿Cómo pensar un desarrollo rural integral para Colombia?	231
10. Problemas de la visión territorial de un modelo rural	232
11. Las políticas rurales en el marco del conflicto: ¿qué se debe tener en cuenta entonces, para una propuesta de desarrollo rural?	232
12. Problemática de los municipios priorizados en el departamento del Meta.....	234
13. Caracterización de los municipios priorizados en el departamento del Meta por el gobierno nacional y departamental para atención e implementación de los Acuerdos de la Habana.....	237
14. Conclusiones	241
Bibliografía	243
A) Fuentes primarias.....	243
B) Bibliografía secundaria.....	246

CAPÍTULO VI

LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ (META):
UN ANÁLISIS SOCIOJURIDICO EN LA VOZ
DE LOS LÍDERES SOCIALES 247

LAURA MARÍA POVEDA CHICUAZUQUE &
NATALY DUARTE HINCAPIE & LAYNIKER NAGITH PEÑA

1. Introducción.....	247
2. Metodología.....	248

CONTENIDO

3. Consideraciones acerca de la implementación de los acuerdos de paz en el meta: obstáculos y dificultades	249
A) Observaciones frente al punto uno: política de desarrollo agrario integral.....	251
B) Observaciones frente al punto cuatro: solución al problema de las drogas ilícitas	255
4. Vocación de cumplimiento del ordenamiento jurídico y su incumplimiento en Colombia	260
A) La sentencia judicial: generalidades.....	267
B) El acto administrativo: generalidades	269
C) Las sentencias judiciales y los actos administrativos en el proceso de restitución de tierras	271
D) Los actos administrativos en el proceso de restitución de tierras.....	272
a) Requisito de procedibilidad.....	272
b) Requisito de procedibilidad.....	273
E) Inscripción de las presuntas víctimas de despojo o abandono y de los predios solicitados en inclusión.....	274
F) Las sentencias judiciales en el proceso de restitución de tierras	276
a) Características de la etapa judicial de restitución de tierras.....	276
b) Es un proceso de única instancia	276
c) Contenido del fallo de restitución: sobre lo que puede decidir el juez de restitución	277
G) La ejecutoriedad y el cumplimiento de las sentencias judiciales	278
a) La acción de tutela como mecanismo para garantizar el cumplimiento de los fallos judiciales	279
b) ¿Y el incumplimiento del Estado?.....	281
H) La ejecutoriedad y cumplimiento de los actos administrativos	283
I) Incumplimiento como factor de desconfianza y de ilegitimidad del Estado en el caso del Meta.....	284
a) Incumplimiento de normas, órdenes judiciales y administrativas en el Meta	286
b) El cumplimiento de sentencias judiciales y atención a víctimas en Villavicencio	287
c) Casos emblemáticos. Mapiripán.....	287
d) Puerto Gaitán, El Brasil y El Porvenir.....	289
e) Puerto López: apropiación con vocación industrial	291
5. Conclusiones	292
Bibliografía	295
A) Fuentes primarias.....	295
B) Bibliografía secundaria.....	297

INTRODUCCIÓN

El presente libro se fundamenta en el proyecto internacional *La implementación de la paz territorial, Una (re)visión a dos años de la firma de los Acuerdos de La Habana*, realizado en 2018-2019 bajo la coordinación de MARIELA INÉS SÁNCHEZ CARDONA y adscrito como ‘estudio exploratorio’ en el *Instituto Colombo-Alemán para la Paz - CAPAZ*, con base en tres socios participantes, a saber, el grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado* de la Universidad Nacional de Colombia, el *Instituto de Derecho Agrario* de la Universidad de Göttingen en Alemania y la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio. En la página web de CAPAZ se presenta el proyecto así¹:

“Cumplidos dos años de la firma del *Acuerdo final* de La Habana entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)², se hace necesario evaluar y analizar el marco jurídico concreto que rige la materia agraria en Colombia, así como los principios que no pueden desconocerse a partir del ordenamiento interno. Igualmente, ante la falta de un estudio similar, se hace ineludible revisar las condiciones de aplicación de esa normatividad, especialmente frente a formas comunitarias de resolución de conflictos de tierras en el departamento del Meta, como uno de los territorios más golpeados por el conflicto armado interno.

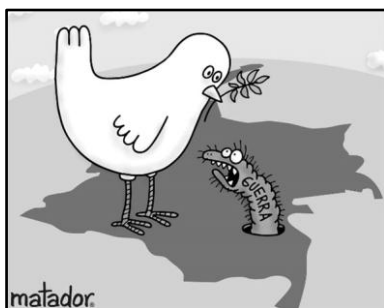
El estudio exploratorio se centra en la posibilidad de diagnosticar y analizar la situación normativa y jurisprudencial en el ordenamiento jurídico colombiano, así como en pronunciamientos relevantes de instancias internacionales y las condiciones socio-jurídicas en algunos territorios del departamento del Meta. Con el propósito de rastrear las principales limitaciones y oportunidades a la luz de los acuerdos de paz de la Habana, los ejes temáticos del estudio son los siguientes: restitución de tierras, titulación-redistribución de baldíos y tierras confiscadas, cumplimiento de las decisiones de autoridades, sustitución de cultivos ilícitos y mecanismos de consulta a las comunidades”.

¹ INSTITUTO COLOMBO-ALEMÁN PARA LA PAZ, CAPAZ, *Convocatoria 2018, Proyectos Exploratorios*, https://www.instituto-capaz.org/portfolio_page/2018-la-implementacion-de-la-paz-territorial/?lang=es (1.6.2019).

² Desde 2017, la abreviatura FARC identifica el partido político sucesor llamado *Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común*.

Actualmente, han transcurrido casi tres años a partir de la firma del *Acuerdo de Paz Estado-FARC*³ que concretiza el fin estatal, deber y derecho a la paz según el artículo 22 de la *Constitución de Colombia* de 1991⁴. Sin embargo, se concluye la escritura del libro en un ámbito de tensiones de una sociedad dividida y polarizada que han superpuesto el optimismo del año de la firma del *Acuerdo final para la terminación del conflicto* de La Habana. El constitucionalista RODRIGO UPRIMNY constata:

“una especie de empate político negativo, pues ni los opositores al Acuerdo de Paz con las FARC logran introducir los ajustes que desean, ni quienes apoyamos el Acuerdo logramos que su implementación sea rápida y vigorosa, lo cual es necesario si queremos consolidar la paz”⁵.



Img. 1: País dividido y polarizado, 2019⁶

En mayo y junio de 2019, la prensa colombiana está llena de noticias sobre territorios sin presencia estatal bajo el dominio de nuevos y viejos grupos armados, sobre asesinatos de líderes sociales a gran escala, sobre el reino de la muerte en Quibdó y Tumaco, sobre minería ilegal y narco-agricultura prospera, sobre retóricas agresivas que resucitan de las tumbas de la *Guerra Fría* (1946-1989) y sobre un Presidente y un hombre fuerte de fondo que no dejan pasar ninguna oportunidad para estigmatizar los arreglos e instituciones de paz.

³ *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* de 24.11., ed. por OFICINA DE ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, <http://www.altocomisionadopalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf> (31.5.2019).

⁴ Art. 22 de la *Constitución política de la República de Colombia* de 1991, en *Gaceta Constitucional*, núm. 127, de 10 de octubre de 1991.

⁵ RODRIGO UPRIMNY, “Empate político negativo”, en periódico *El Espectador*, de 7.4.2019, <https://www.elespectador.com/opinion/empate-politico-negativo-columna-849032> (1.6.2019).

⁶ Del caricaturista JULIO C. GONZÁLEZ ‘MATADOR’, de 20.3.2019. El libro cita una variedad de imágenes satíricas de este gran defensor de la libertad de expresión, declarando así su desacuerdo con las amenazas y estigmatizaciones contra un colombiano que aplica responsablemente uno de los derechos más importantes de la democracia constitucional moderna. El libro adopta caricaturas que coinciden con las hipótesis del texto. En ello, nadie debe olvidar que las caricaturas políticas son obras de arte que trabajan con exageraciones, ironía y sarcasmo para señalar problemas reales.

INTRODUCCIÓN

Sin embargo, lo último subraya también la creciente impotencia de los poderes de ayer frente a una dinámica desencadenada del manejo cada vez más crítico del pasado –por jueces e historiadores–: la ‘verdad’ puede ser espantosa para los que quieren ocultar, pero la misma devora sus resistentes. Funcionan cada vez menos las antiguas estrategias de camuflaje y estigmatización ante las confesiones de numerosos militares, los testimonios documentados, las múltiples sentencias contra el personal estatal, la prensa crítica y la observación de la comunidad internacional.

Después de *Paz territorial y tierras* (2018)⁷, los editores tienen el honor de presentar ahora el segundo libro de la cooperación triuniversitaria entre la Georgia Augusta de Göttingen, la Nacional de Colombia y la Santo Tomás de Villavencio. En los términos del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado*, que coordina la cooperación de las tres *almae matres*, se trata del quinto libro que la línea de investigación número 5 *Constitucionalismo y paz* ha publicado a partir del *Acuerdo de paz* de 2016, completando así la serie compuesta por *Paz a través del derecho y de la constitución* (2016), *Ius contra bellum* (2017), *Narrando paz-ando* (2018) y la anteriormente mencionada *Paz territorial y tierras* (2018)⁸.

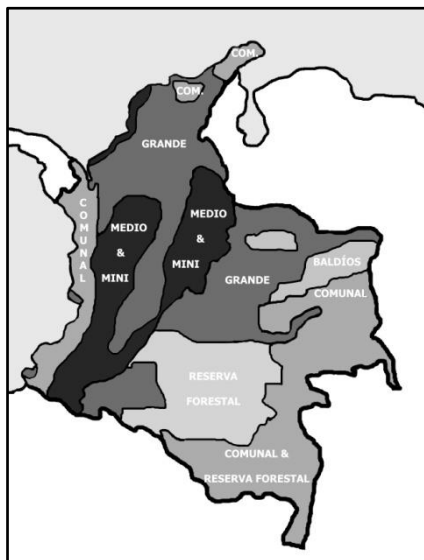
En general, el lector encontrará un estudio transnacional e interdisciplinario, anclado en tres Facultades de Derecho de dos países. Al lado de evaluaciones jurídicas, los autores tienen en cuenta aproximaciones politológicas, históricas, sociológicas, antropológicas, psicológicas y pedagógicas.

El enfoque iusagrario de varios artículos de la obra no solo coincide con el primer capítulo *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma rural integral del Acuerdo de Paz* de 2016 que, hasta la fecha, carece de la concreción legislativa⁹. De igual forma, se basa en una iniciativa del director del Instituto de Derecho Agrario gotingués y co-fundador de CAPAZ JOSÉ MARTÍNEZ que ha convocado a las respectivas reuniones de trabajo en la Universidad de Göttingen en Alemania en octubre de 2017 y en el Capitolio nacional de Bogotá en marzo de 2018.

⁷ BERND MARQUARDT & JOSÉ MARTÍNEZ & MARIELA I. SÁNCHEZ C. (Eds.), *Paz territorial y tierras*, Bogotá & Göttingen, Ibáñez & Universidad Nacional de Colombia & Georg August Universität Göttingen, 2018.

⁸ BERND MARQUARDT (Ed.), *Paz a través del derecho y de la constitución*, *Anuario VI del grupo de investigación CC - Constitucionalismo Comparado*, Bogotá, Ibáñez, 2016; ÍD., *Ius contra bellum*, *La promoción del potencial humano a la paz mediante el derecho público –interno e internacional–*, *Recorrido del último milenio*, Bogotá, Ibáñez, 2017; ÍD. & MARTÍNEZ & SÁNCHEZ C., *Paz territorial y tierras*, *op. cit.*; MARIELA I. SÁNCHEZ C. *et al.*, *Narrando paz-ando*, *Iniciativas exitosas de paz*, Bogotá, UNAL, 2018.

⁹ Sobre el bajo nivel de implementación: KROC INSTITUTE FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES, *Estado efectivo de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, 2 años de implementación*, *Informe 3, 12.2016-12.2018*, Notre Dame, Univ. of Notre Dame, 2019, págs. 19 y s.



Mapa 1: Visualización esquemática de la predominancia zonal de modalidades diferentes de la propiedad raíz –grande, medio & mini, comunal y baldíos– dentro del territorio estatal de Colombia: de estas, la zona de la supremacía de la propiedad grande –en las tierras bajas con ventajas ecozonales para la ganadería– es la que llevó al mayor nivel de conflictividad en los últimos decenios¹⁰

En el título del presente libro firman dos conceptos de paz: la *paz territorial* y la *paz pedagógica*. De estos, la paz territorial ha avanzado, desde aproximadamente 2014, a una de las palabras claves que los debates colombianos usan con frecuencia para caracterizar lo que se pretende lograr en el futuro¹¹. Cuando, a partir de 2006, BERND MARQUARDT introdujo en la ciencia colombiana esta traducción de la palabra alemana *Landfrieden* a través de sus clases universitarias sobre la formación histórica del europeo *Estado judicial de la paz interno* en la Baja Edad Media y la Modernidad temprana y lo repitió también en múltiples de sus publicaciones sobre la *Teoría integral del Estado* entre 2007 y 2018, nunca hubiera podido imaginarse ofrecer una palabra clave de impacto que resulte útil para el proceso de paz en Colombia, aunque siempre asoció la evaluación histórica de la *Paz territorial de Maguncia* de 1235, la *Paz territorial perpetua* de 1495 y la *Paz territorial de Augsburgo* de 1555 con problemas colombianos contemporáneos¹². De todos modos, se trata de un concepto que relaciona Estado y paz, según la

¹⁰ Mapa: BERND MARQUARDT.

¹¹ P. ej., SERGIO JARAMILLO C., “La paz territorial”, en página web *Equipo Paz Gobierno*, de 13.3.2014, <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/prensa/declaraciones/Paginas/paz-territorial-sergio-jaramillo-alto-comisionado-paz-proceso-paz.aspx> (21.6.2019); JERÓNIMO RÍOS S. & EGOITZ GAGO A., “Realidades y desafíos de la paz territorial en Colombia”, en *Papers, Revista de Sociología*, vol. 103., núm. 2, Barcelona, Univ. Autónoma, 2018, págs. 281-302; MARQUARDT & MARTÍNEZ & SÁNCHEZ C., *Paz territorial y tierras*, op. cit.; HOBETH MARTÍNEZ, “Insistamos en la paz territorial”, en *Dejusticia*, de 20.3.2019, <https://www.dejusticia.org/column/insistamos-en-la-paz-territorial/> (21.6.2019). De modo modificado, con otro orden de palabras, también en el título de: MAURICIO GARCÍA V., et al., *Los territorios de la paz. La construcción del Estado local en Colombia*, Bogotá, Dejusticia, 2016.

¹² Cfr. BERND MARQUARDT, *El Estado de la paz interna y de la organización judicial en el caso de Europa (1495 - 1775)*, tomo 2 de la serie *Historia universal del Estado*, Bogotá & Medellín, UNAL & La Carreta, 2009,

idea de que la garantía de paz del poder estatal debe beneficiar a todo el territorio y su pueblo, sin vacíos ni segmentarias ni zonales de implementación. En el presente democrático, es un vocablo más simpático que los antiguos términos marciales de la teoría del Estado clásica de la era del alto nacionalismo como el monopolio de la violencia legítima

Por su parte, el concepto de la *paz pedagógica* pertenece a la *Escuela sociocultural de la Paz pedagógica*, fundada por MARIELA INÉS SÁNCHEZ CARDONA. Es una variante colombiana de la pazología castellonense-granadina con el enfoque en la educación para la paz. Entiende la pedagogía como la clave para implementar en una sociedad dividida los valores y virtudes de la convivencia pacífica y constructiva. Aspira sensibilizar a un gran número de personas en pro de las innumerables posibilidades que tiene el ser humano para aprender y hacer las paces en todos los escenarios de vida. Desde sus planteamientos teóricos, reconoce que el pasado violento de un país no será un obstáculo para avanzar, sino un impulso para construir un mejor futuro. En este orden de ideas, se reafirma que las conductas de violencia en Colombia han sido un constructo sociocultural de aprendizaje y desde allí se debe fortalecer y enseñar nuevas formas de actuar para la paz, ya que no existe una vinculación genética de la violencia en el ser humano. Por consiguiente, la *Escuela sociocultural de la Paz pedagógica* propone vigilar, reflexionar activamente e investigar la paz en concordancia con los pensamientos, sentimientos y actuaciones de todos los ciudadanos¹³.

págs. 27, 41 y s (similar en la 1ª ed. más concentrada de 2007); ÍD., *El Estado judicial de la paz interna en Europa (siglos XVI - XVIII)*, tomo 2 de la serie *Historia mundial del Estado*, Bogotá, Temis, 2012, págs. 29 y s, 48 y s, 51, 66; ÍD., *Ins contra bellum, op. cit.*, págs. 23-34, 46-53, 61-63, 66; ÍD., *Teoría integral del Estado, Pasado, presente y futuro en perspectiva mundial*, tomo 1, *La era preilustrada y preindustrial, Desde la sociedad pre-estatal hasta el Estado de la paz interna 3000 a.C.-1775 d.C.*, Bogotá, Ibáñez, 2018, págs. 204-213, 257-280. Precisamente, se señala el primer uso comprobable del término en Colombia, pues los posteriores usuarios de la expresión en las negociaciones de paz no presentaron abiertamente sus fuentes de inspiración. A veces, el desconocimiento de las raíces lleva a malentendidos: cuando LILLIANA ESTUPIÑÁN A., “La paz territorial o la centralización del posconflicto”, en *Ámbito Jurídico*, de 24.1.2018, <https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/administracion-publica/la-paz-territorial-o-la-centralizacion-del-posconflicto> (21.6.2019) habla de un concepto centralizador, no tiene en cuenta que el origen histórico era un Imperio cuasi-federal.

¹³ MARIELA I. SÁNCHEZ C., *Educación para la cultura de paz, Una aproximación psicopedagógica*, 2ª ed., 1ª reimpr., Bogotá, Universidad Santo Tomás, 2018; ÍD., “Hacia una propuesta de escuela sociocultural de la paz pedagógica en el posconflicto colombiano”, en RUTH C. BLANCO & MARÍA C. BALLESTEROS M. (Eds.), *Justicia constitucional*, t. 1, Bogotá, Ibáñez, 2017, págs. 199-222; ÍD., *Narrando pazando, Experiencias exitosas de paz*, op. cit.; ÍD., “Potencialidades de las generaciones jóvenes en el fortalecimiento del derecho humano a la paz”, en BERND MARQUARDT (Ed.), *El Estado constitucional de los valores, Anuario V del grupo de Investigación CC - Constitucionalismo Comparado*, Bogotá, Ibáñez, 2015, págs. 445-465; ÍD., “Falsos paradigmas de paz y posconflicto en Colombia”, en MARQUARDT, *Paz a través del derecho y de la constitución, Anuario VI de CC - Constitucionalismo Comparado, op. cit.*, págs. 600-620; ÍD., “La paz territorial más allá del Acuerdo de La Habana”, en ÍD. & MARTÍNEZ & MARQUARDT, *Paz territorial y tierras, op. cit.*, págs. 63-85. Véase además: DAVID ADAMS, *Cultura de paz, Una utopía posible*, México, Herder, 2014; THOMAS D’ANSEBOURG & DAVID VAN REYBROUCK, *La paz se*

Otra palabra clave del título del libro es el *posacuerdo*¹⁴. Se prefiere dicha terminología en vez de *posconflicto*, pues esta última sería muy eufemística ante el alto nivel de violencia política, social, económica y cultural que se prolonga hasta la fecha. Efectivamente, la *paz duradera y sostenible* no ha sido construida; se trata todavía de una tarea abierta para el horizonte más allá de mañana. Donde el problema radica en la no paz cultural, se advierte de la expectativa de resultados rápidos.



Img. 2: Implementación lenta, 2018¹⁵

El libro *Paz territorial y paz pedagógica en Colombia* se subdivide en dos grandes fracciones: por una parte, los primeros tres autores desarrollan unas visiones integrales e internacionales y, por otra parte, los capítulos IV a VI efectúan un estudio regional sobre la difícil llegada de la paz en los llanos del Meta que habían sido golpeado duramente por el conflicto colombiano.

El primer capítulo de manos del director de *CC - Constitucionalismo Comparado* BERND MARQUARDT, se dedica a *La paz territorial como paz judicial y justicia social* e intenta efectuar una *Reflexión sobre las oportunidades de dirigir el camino de Colombia al posconflicto material*. Después de plantear los presupuestos teóricos de la pazología y de la teoría del Estado, analizará la paz del Estado judicial eficaz y la no paz del Estado deficiente, partiendo del concepto de la paz territorial según los principios iushistóricos maguntinos, para contrastar la realidad de un país sin justicia eficiente ni derecho con autoridad. En ello, el autor estudiará las tendencias colombianas al neo-vengativismo sin freno, la neutralización de la prevención general y de la confianza institucional, la erosión judicial como consecuencia de la guerra interna, la cotidianidad débil de la paz judicial, las normas de papel y el derecho abusivo y descarriado, detectando los problemas principales como provenientes de la educación jurídica, para terminar en

aprende, Comunicación no violenta, mindfulness y compasión, Prácticas para el desarrollo de una cultura de paz, Barcelona, Arpa, 2017.

¹⁴ El término aparece p. ej. en ÓSCAR MEJÍA Q. *et al.*, *Escenarios en el posacuerdo en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2017.

¹⁵ El que llora en el fondo es el expresidente SANTOS, premio nobel de paz y promotor principal del *Acuerdo de Paz*. Del caricaturista JULIO C. GONZÁLEZ 'MATADOR', de 22.2.2018.

INTRODUCCIÓN

esta parte con la identificación de dos luces en la sombra, tanto la nueva práctica de los magistrados de enfrentarse con el abuso de poder como la nueva Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Subsiguientemente, el artículo estudiará los oscuros territorios sin estatalización eficaz. En el próximo paso, contrastará la capacidad a la paz de la democracia social y la no paz de la econocracia acentuada, para relacionar en el penúltimo paso la fragilidad del Estado colombiano con su base material insostenible. Finalmente, el autor plantea una variedad de conclusiones y recomendaciones.

En el capítulo segundo, el profesor hispano-alemán y constitucionalista gotingués JOSÉ MARTÍNEZ, a través de su texto *La internacionalización de la paz territorial en Colombia: El nuevo papel de las Naciones Unidas*, plantea que en las últimas dos décadas surgen entidades no estatales como nuevos actores de las relaciones internacionales. Aunque los Estados permanecen como actores centrales, ya no son los únicos que realizan las funciones que tradicionalmente quedaron asignadas a ellos, como lo son la paz, la justicia o la seguridad. Más bien hoy en día las organizaciones internacionales también realizan estas funciones en la política internacional. Así, aportan a la cooperación y la coordinación entre los Estados, creando diferentes mecanismos de vigilancia para aumentar el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de los Estados. Pero además de esta función ‘clásica’ de las organizaciones internacionales han surgido funciones autónomas: las organizaciones internacionales actúan como cintas transportadoras o mensajeras de las normas internacionales al espacio interno, como proveedores de buenas prácticas o como intermediarios entre los gobiernos y los actores civiles. Las organizaciones internacionales pueden reunir además recursos financieros y pueden ofrecer asistencia técnica a los actores domésticos, siendo capaces de reconocer problemas en los conflictos actuales que han podido resolver previamente en otras partes del mundo. El papel de las Naciones Unidas en el proceso de paz en Colombia es un ejemplo para estas nuevas funciones de las organizaciones internacionales. Sobre todo destaca actualmente su rol en torno a la paz territorial. En su artículo el autor describe brevemente el papel de las Naciones Unidas en torno a la conclusión del Acuerdo de paz y se dedica ampliamente a su rol en torno a la implementación del Acuerdo y en particular al aspecto de la paz territorial. Ponga un especial énfasis en las diferentes perspectivas de los Estados representados en el Consejo de Seguridad y en la crítica actual expresada por el Gobierno y por el ex Presidente ÁLVARO URIBE a las Naciones Unidas por presunta intervención ilícita en asuntos internos colombianos.

En el tercer capítulo de la presente edición, denominado *La seguridad jurídica de la ruralidad: El esfuerzo caótico de ordenar la propiedad rural en Colombia en los últimos dos siglos*, el investigador de CC - *Constitucionalismo Comparado* EDWARD FRANCISCO ÁLVAREZ TAFUR ostenta los resultados de una investigación normativa, jurisprudencial e ius-histórica de los principales conflictos rurales y agrarios conocidos por la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. El texto aborda el problema sobre la consolidación de la seguridad jurídica en relación a las tierras rurales y sostendrá que debido a la complejidad normativa y mixtura de enfoques, la jurisprudencia del siglo XX

presentará narrativas diferentes, lo cual afectará la consolidación de un régimen de la propiedad claro. Para ello, el artículo aborda las cuatro principales narrativas judiciales, la primera relacionada la dimensión filosófica de la propiedad defendida por las altas cortes, la segunda, la consolidación de un régimen quasi-autónomo del derecho agrario, la tercera, el conflicto de apropiación de las tierras entre particulares y el Estado y por último, los pleitos de apropiación de predios entre particulares. Los hallazgos consolidan un conjunto de recomendaciones y observaciones relacionadas con la implementación del *Punto Uno* de los Acuerdos de Paz *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*.

Posteriormente, se inicia el estudio regional sobre los llanos del Meta con el cuarto artículo titulado *De la Habana a la tierra: Voces y pensamientos de las comunidades del departamento del Meta*. El mismo ha sido liderado por la investigadora de CC - *Constitucionalismo Comparado* MARIELA SÁNCHEZ CARDONA y acompañado por el licenciado JUAN DANIEL FORERO MORA y la psicóloga MARÍA CLEMENCIA DUQUE que desarrollan sus ideas en forma de cinco apartados: en el primero, se destaca la importancia de no desconocer el momento coyuntural que atraviesa Colombia en la etapa del pos-acuerdo, e invita a trabajar hacia un cambio de paradigma en las investigaciones para la paz, donde aúne las fuerzas entre investigadores, académicos, estudiantes y organizaciones de víctimas en el país; seguido, el segundo subcapítulo expone la metodología desarrollada durante la aplicación del proyecto de investigación *La implementación de la paz territorial, una (re)visión a dos años de la firma de los acuerdos de la Habana*. Posteriormente, en el apartado *Contrastando la teoría, construyendo la paz desde la práctica*, revisa algunas de las concepciones de paz desarrolladas desde la mitad del siglo XX y se triangulan junto con las voces de los líderes del Meta. En el cuarto subcapítulo se busca establecer una relación entre la cultura de la paz y la importancia de la sociedad civil – víctimas, líderes, lideresas, academia– en la construcción de una paz verdadera y nacida desde y para el territorio. Por último, los tres coautores presentan algunas consideraciones finales que intentan reunir los obstáculos y oportunidades que presenta Colombia para la implementación de una paz estable y duradera.

El quinto artículo, *El problema agrario en Colombia, Implementación de los acuerdos de paz en municipios de alto conflicto –caso del Departamento del Meta–*, realizado por la decana tomasina SONIA PATRICIA CORTÉS ZAMBRANO, pretende examinar la situación normativa y jurisprudencial en el ordenamiento jurídico colombiano, así como las condiciones socio-jurídicas en algunos territorios del departamento del Meta, a partir de ejes temáticos como: restitución de tierras, titulación-redistribución de baldíos y tierras confiscadas, cumplimiento de las decisiones de autoridades, sustitución de cultivos ilícitos y mecanismo de consultas a la comunidades, con el propósito de rastrear las principales limitaciones en la implementación de los acuerdos de la Habana. En el mismo se devela algunas propuestas de atención para mejorar la situación de las víctimas de cara al acceso a la justicia, en procura de la protección de sus derechos.

INTRODUCCIÓN

El último apartado, desarrollado por tres jóvenes investigadores de *CC - Constitucionalismo Comparado* –NATALY DUARTE HINCAPIE, LAURA MARÍA POVEDA CHICUAZUQUE y LAYNIKER NAGITH PEÑA– se dedica a: *La implementación del Acuerdo final de paz (Meta): Un análisis sociojurídico en la voz de los líderes sociales*. En el artículo se analiza las diferentes narraciones, inquietudes y declaraciones realizadas por líderes del departamento del Meta congregados en la ciudad de Villavicencio entre el 2017-2018. En este apartado, los autores han querido investigar desde una perspectiva socio-jurídica, los obstáculos para el cumplimiento del Acuerdo de Paz de la Habana, tanto de las órdenes judiciales como administrativas establecidas para el desarrollo del mismo. Se expone que el incumplimiento de la normatividad es el principal obstáculo para lograr su implementación. De igual forma se recomienda potenciar a las asociaciones y colectividades de la región para garantizar la construir de una paz estable y duradera en la región.

Autores y autoras en orden alfabético

Mg. Edward Francisco Álvarez Tafur

Director territorial para el Norte de Santander de la Unidad de Restitución de Tierras. Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia de la Universidad Alcalá de Henares, España (2015). Magíster en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá (2015). Especialista en derecho constitucional (2010) y abogado (2008) de la misma universidad. Fue docente en Introducción al Derecho, Teoría e Historia Constitucional y Sistemas de Derecho en dicha institución (2011-2013) y profesor de derechos humanos y derecho internacional público de la Universidad Francisco de Paula Santander en Cúcuta (2015-2017). Miembro del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado*. Autor de los artículos: *Dilemas de los segundos ocupantes en la restitución transicional de tierras en Colombia* (2016) y *Aproximación a una iusteoría de la Paz de Westfalia de 1648* (2013).

Correo electrónico: efalvarezt@unal.edu.co

Prof. Mg. Sonia Patricia Cortés Zambrano

Decana y docente investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomás, sede Villavicencio. Candidata a Doctora en Derecho de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho público de la Universidad Santo Tomás y de la Universidad de Constanza en Alemania (2010). Especialista en Derecho constitucional y Derecho parlamentario de las Universidades Externado de Colombia y Autónoma de Madrid en España (2006). Abogada de la Universidad Santo Tomás (2002). Consultora en planificación y gobierno, diseño y gestión de políticas públicas, planeación y gestión estratégica para el desarrollo en el marco de los derechos humanos. Conjuetz para la magistratura del Tribunal Administrativo del Meta. Líder del grupo de investigación *Doctor Angélico* reconocido por *Colciencias*. Es autora de varios artículos de

investigación: *La dimensión jurídica del estado de cosas inconstitucional en el caso de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia* (2018 & 2016), *Derechos humanos en las políticas de paz y posconflicto en Colombia* (2016), *La globalización económica y los derechos humanos* (2014), *Gobernabilidad y constitucionalismo, Presidencialismo colombiano* (2013), *El poder discrecional de la corte constitucional en el estado de cosas inconstitucional* (2012), entre otros.

Correo electrónico: soniacortes@usantotomas.edu.co

Cindy Natally Duarte Hincapie

Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2013) y abogada (2011) de la Universidad Nacional de Colombia y candidata a magíster en filosofía de la misma universidad. Ha trabajado con la rama judicial y diversas entidades del Estado, es litigante en derecho laboral, investigadora en filosofía del derecho y derecho e interculturalidad. Trabajó para el grupo de investigación *Copal - Colectivo de estudios poscoloniales/ decoloniales en América Latina* y es miembro de la línea de investigación número 5 *Constitucionalismo y paz* del grupo *CC - Constitucionalismo Comparado*. Recientemente coeditó el libro *Paz en el territorio, Diálogo intercultural y justicia social* (2017) y publicó el artículo *Irreductibilidad de lo político y racionalidad práctica desde un análisis de la propuesta de Jürgen Habermas en democracia en América Latina* (2017).

Correo electrónico: cnduarte@unal.edu.co

Mg. Clemencia Duque Montoya

Magíster en educación de la Universidad de Manizales (2017). Especialista en gestión del talento humano de la Universidad Eafit (1994). Psicóloga de la Universidad de Manizales (1990). Especialista en consolidación de proyectos de desarrollo integral de estudiantes de grados 10° y 11° de los colegios distritales derivados de *Bogotá Mejor para Todos 2016-2020*. Trabajó también en el convenio SED-USTA (2015-2017). Realizó acompañamientos pedagógicos y curriculares en colegios distritales, que le permitieron interactuar con diferentes actores del ejercicio educativo en convenios con la Universidad Santo Tomás de Aquino, de Bogotá. Experta en procesos de formación y desarrollo del talento humano integral en diferentes sectores empresariales. Co-autora del libro *Narrando paz-ando, Experiencias exitosas de paz* (2018).

Correo electrónico: mcduquem@yahoo.com

Juan Daniel Forero Mora

Licenciado en humanidades y lengua castellana de la Universidad distrital Francisco José de Caldas, asistente administrativo del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado*, donde también asiste la línea de investigación número 5 *Constitucionalismo y paz*. Coordinador del semillero *Pazando el conflicto* de la Universidad Nacional de

INTRODUCCIÓN

Colombia, del semillero *Narraciones y buen vivir* de la Universidad distrital Francisco José de Caldas y del observatorio *Pazando el conflicto*.

Correo electrónico: foreromo@gmail.com

Prof. Dr. Bernd Marquardt

Profesor titular en la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Es fundador y director del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado (A1)* e *investigador señor* en *Colciencias*. Tiene el Doctorado en Derecho con la calificación *summa cum laude* (1999) de la Universidad de Sankt Gallen en Suiza y dos premios al respecto. Además, realizó en la misma Universidad tanto sus estudios postdoctorales (2000) como su Segundo Doctorado Superior –la *Habilitation* centroeuropea (2003)–. Dispone de otro Postdoctorado en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia (2018). De igual forma, es magister incluyendo el pregrado en derecho (*Erstes Juristisches Staatsexamen*, 1995) de la Universidad Georgia Augusta de Göttingen en la República Federal de Alemania. Ha enseñado, entre otros, en los programas de doctorado y maestría de las Universidades de Sankt Gallen en Suiza, Zürich en Suiza, Linz en Austria, Autónoma de Saltillo en México, Nacional de Colombia, Libre y Santo Tomás en Bogotá, de Medellín y Surcolombiana en Neiva. Es miembro en la *Comunidad de investigadores para las ciencias jurídicas* en la Universidad de Sankt Gallen en Suiza y en la transnacional *Asociación para la historia constitucional* con sede en Fráncfort del Meno. Es experto en derecho constitucional, historia y teoría constitucional, teoría del Estado, historia del derecho y derecho ambiental. Es director de la revista *Pensamiento Jurídico* y del Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Tiene actualmente 190 publicaciones, con 26 libros completos, incluyendo el primer tomo de la *Historia del derecho de Hispanoamérica en perspectiva transnacional y socio-cultural* (2019), los dos tomos de la *Teoría integral del Estado* (2018), *Ius contra bellum* (2017), *Historia constitucional comparada de Iberoamérica* (2016), *Derechos humanos y fundamentales, Una historia del Derecho* (2015) y *La historia del Estado moderno en Asia y África del Norte* (2014). Como ejemplos de sus últimos artículos señala: *La constitución de Weimar de 1919: el centenario de una estrella del constitucionalismo comparado y carta materna de la democracia social* (2019), *Paz territorial y propiedad agraria* (2018), *La revolución ilustrada de 1810 a 1825 y los orígenes hispanoamericanos del Estado constitucional moderno* (2018), *El ascenso del constitucionalismo social en el Ius Constitutionale Commune de Iberoamérica* (2017), *El primer Código Penal sistemático de la modernidad temprana europea: la Constitutio Criminalis Carolina de 1532* (2017), *Estado constitucional y paz en Iberoamérica* (2016), *El Espejo Sajón de 1225* (2016), *La justicia y el derecho en la injusticia* (2015), *Los jueces del Estado anti-constitucional* (2015), *Historia constitucional de la monarquía autocrática moderna y parlamentaria* (2014), *200 años del Congreso de Viena y 100 años de la Primera Guerra Mundial* (2014), *Democracia social* (2013), *Hacia la Paz eterna en la tierra de la sociedad post-heróica* (2013), *El anti-constitucionalismo en la historia política de Colom-*

bia, 1949-1990 (2012), *El fenómeno de los procesos de bujería y los orígenes de la justicia constitucional en el Estado judicial de los siglos XVI y XVII* (2011), etc.

Correo electrónico: b.marquardt@gmx.ch

Prof. Dr. José Martínez

Profesor titular de derecho público y agrario, director del Instituto de Derecho Agrario, director de la sección de Derecho comparado del Instituto de Derecho Público y Decano académico de la Facultad de Derecho, todos en la Universidad Georg-Augusta de Göttingen en la República Federal de Alemania. Doctorado *summa cum laude* en derecho (1995) y Segundo Doctorado Superior (la *Habilitation* centroeuropea, 2004) de la Universidad de Göttingen. Magister en derecho (*Erstes Juristisches Staatsexamen*, 1992) de la misma Universidad y Licenciado en Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Madrid, España. Ha enseñado, entre otros, en las Universidades de Constanza, Dresde (TU), Fráncfort del Meno, Potsdam, Nanjing (China) y Santo Tomás en Bogotá. Es co-fundador del *Instituto Colombo-Alemán para la Paz* (CAPAZ). Experto en derecho agrario, derecho constitucional, derecho administrativo, y derecho comparado. Es autor de los libros: *Das Recht der Europäischen Raumordnung* (2013) y *Die Garantie des Rechtsschutzes gegen die öffentliche Gewalt in Spanien* (1997), editor de 14 libros, entre ellos: *Landwirtschaft in einer modernen Gesellschaft* (2016) y *Agrarrecht - Querschnittkommentar* (2016), de igual forma, de más de 80 artículos científicos, por ejemplo, sobre: *Paz territorial y propiedad: experiencias alemanas y europeas* (2018), *Desafíos para el Estado de Derecho* (2017), *Transparencia administrativa en el ámbito de las subvenciones agrícolas* (2016), *Indirect Discrimination in Family Farms in Germany* (2014), *Die Rezeption der Weimarer Verfassung in Lateinamerika* (2009).

Correo electrónico: iflr@jura.uni-goettingen.de

Layniker Nagith Peña Muñoz

Licenciatura con énfasis en humanidades y lengua castellana de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Docente y coordinador del colegio San Carlos, Cota, Cundinamarca. Docente investigador de la fundación *Sinétesis*, Bogotá. Miembro de la línea de investigación número 5 *Constitucionalismo y paz* del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado*.

Correo electrónico: nikerpemu@gmail.com

Laura María Poveda Chicuzaque

Abogada de la Universidad Nacional de Colombia (2017), especialista en políticas públicas y justicia de género del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales – CLACSO–. Actualmente, cursa la especialización en derecho administrativo en la Universidad Nacional de Colombia. Se ha desempeñado como investigadora y abogada en la *Fundación Derecho Justo*. Es miembro del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo*

INTRODUCCIÓN

Comparado para la cual ha servido también como asistente administrativa. En particular, colabora con la línea de investigación número 5 *Constitucionalismo y paz*. Además, hace parte, como secretaria técnica, del *Fondo de Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección –FFP–*.

Correo electrónico: Impovedac@unal.edu.co

Prof. Dra. Mariela Sánchez Cardona

Investigadora del grupo de investigación *CC - Constitucionalismo Comparado* de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, donde dirige la línea de investigación número 5 *Constitucionalismo y paz*. Es fundadora de la *Escuela sociocultural de la Paz pedagógica*. Profesora de posgrado en varias Universidades colombianas, actualmente por ejemplo en la Maestría de reconciliación y convivencia de la Universidad Santo Tomás, sede Bucaramanga, en la Maestría de Derecho público de la Universidad Surcolombiana en Neiva, en la especialización en Derechos humanos y paz de Universidad Central del Valle del Cauca, en los postgrados de la Universidad del Norte en Barranquilla y en la Escuela de Posgrados de la Policía nacional en Bogotá. Tiene el *Doctorado en Estudios de paz, conflicto y desarrollo* de la Universidad Jaime I en Castellón, España (2012). *International Master in Peace, Conflict and Development Studies* de la misma Universidad (2007). Psicóloga de la Universidad San Buenaventura, Medellín (1989). Es autora de los libros: *Educación para la cultura de paz, Una aproximación psicopedagógica* (2ª ed. de 2016) y *Narrando paz-ando, Experiencias exitosas de paz* (2018) y de los artículos: *El derecho a la educación en contextos de conflicto: una apuesta en pro de la dignidad humana en el marco de la cultura de la paz* (2019), *La paz territorial más allá del Acuerdo de La Habana* (2018), *La escuela sociocultural de la paz pedagógica en Colombia* (2017), *La sostenibilidad de la paz en Colombia: voces y pensamientos de las juventudes* (2017), *Paradigmas de paz y posconflicto en Colombia* (2016), *Potencialidades de las generaciones jóvenes en el fortalecimiento del derecho humano a la paz* (2015), *El papel de la Universidad en la deconstrucción de la violencia cultural: aportes de las ciencias jurídicas* (2015), *El valor de la Paz en la formación jurídica* (2013), *Problemáticas socioculturales en la realización de la paz en Colombia* (2012), *Empoderamiento y responsabilidad de la Cultura para la Paz a través de la educación* (2012), entre otros.

Correo electrónico: marielainesanchez@hotmail.com

Bogotá, 24 de junio de 2019

Prof. Dr. BERND MARQUARDT
Director del grupo de investigación
CC - Constitucionalismo Comparado
Facultad de Derecho, Ciencias
Políticas y Sociales de la
Universidad Nacional de Colombia,
sede Bogotá

Prof. Dr. JOSÉ MARTÍNEZ
Director del *Instituto de Derecho Agrario*
y de la *Sección de Derecho comparado del*
Instituto de Derecho Público
Juristische Fakultät
Georg-August-Universität Göttingen,
Alemania

Prof. Dra. MARIELA SÁNCHEZ CARDONA
Líder de la línea de investigación
Constitucionalismo y paz
(Escuela sociocultural de la paz pedagógica)
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y
Sociales de la Universidad Nacional de
Colombia, sede Bogotá

